



**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS**

**ESCRITO DE ACEPTACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE  
RESPONSABILIDAD REALIZADO POR PARTE DEL ESTADO DE  
GUATEMALA EN RELACIÓN CON EL  
CASO 11.333, JORGE CARPIO NICOLLE Y OTROS**

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos valora muy positivamente la declaración del Ilustre Estado de Guatemala del día de la fecha, mediante la cual reconoce su responsabilidad internacional por la violación de los artículos 4 (Derecho a la Vida), 5 (Derecho a la Integridad Personal), 8 (Garantías Judiciales), 13 (Libertad de Pensamiento y Expresión), 19 (Derechos del Niño) y 25 (Protección Judicial) invocados en su demanda, así como el artículo 23 (Derechos Políticos) establecido adicionalmente en el escrito de solicitudes, argumentos y pruebas de los representantes de las víctimas y sus familiares.

Asimismo, constata que en dicha declaración, el Estado de Guatemala acepta los hechos del caso, por lo que solicita a la Honorable Corte que los tenga por comprobados y los incluya en la sentencia de fondo en razón de la importancia que el establecimiento de una verdad oficial de lo acontecido tiene para las víctimas de violaciones a los derechos humanos, así como para sus familiares y en el presente caso, para la sociedad guatemalteca en su conjunto.

La Comisión destaca que tanto el reconocimiento de la responsabilidad internacional así como la aceptación de los hechos, constituyen en sí mismos medidas de satisfacción cruciales para la dignificación de las víctimas y de sus familiares. La misma posición que hoy expresan los representantes del Ilustre Estado de Guatemala fue vertida aquí, en esta sala, ante esta Honorable Corte, en los Casos Masacre Plan de Sánchez y Molina Theissen.

La Comisión considera que este acto es una nueva muestra del compromiso del Ilustre Gobierno del Presidente Oscar Berger en materia de derechos humanos, expresado desde el 25 de febrero de este año, en el Día de la Dignificación de las víctimas, fecha en la que pidió perdón en nombre del Estado de Guatemala a todas las víctimas del conflicto armado interno; ese, y otros gestos como el perdón

público a la familia de Myrna Mack en el pasado mes de abril en el Palacio de la Cultura muestran la voluntad del Ilustre gobierno de Guatemala de colocar la protección a los derechos humanos en un lugar prominente de la agenda gubernamental.

En nuestro Informe sobre la situación de derechos humanos en Guatemala, titulado "Justicia y exclusión social, los desafíos de la democracia en Guatemala", entregada a los poderes del Estado y a la sociedad civil en 22 de marzo de este año, planteamos una hoja de ruta para la promoción y protección de los derechos humanos en Guatemala, especialmente en las áreas de justicia y lucha contra la impunidad, seguridad e inclusión social. No tenemos dudas que de continuar en esa dirección, los graves problemas que afectan al Estado y a la sociedad guatemalteca en esta área, serán abordados con medidas eficaces de Estado, de corto, mediano y largo plazo.

Finalmente, la Comisión solicita a la Honorable Corte que determine los efectos jurídicos del reconocimiento de responsabilidad realizado por el Estado, de conformidad con el artículo 53.2 del Reglamento del Tribunal, que de por terminada la etapa de fondo y que inicie el procedimiento para la determinación de las reparaciones pertinentes que resulten de la prueba pericial, testimonial y documental que sea rendida ante la Honorable Corte.

San José de Costa Rica, 5 de julio del 2004



Susana Villarán  
Delegada



Santiago Canton  
Delegado